



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Primer Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo de Receso

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 102

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente

Celebrada el 23 de Octubre de 2008

Agustín Aguilar Montes
PRESIDENTE

Isabel Carmelina Cruz Silva
Rogelio Sánchez Cruz
Dagoberto Carreño Gopar
Adrián Méndez Cruz
Wilfredo Fidel Vásquez López

Hora de inicio: 11:40
Asistencia: 5 Diputados

Inasistencias:

Permisos:

Sumario

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Diputado Agustín Aguilar Montes, Rogelio Sánchez Cruz, Diputado Dagoberto Carreño Gopar, Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López, Adrián Méndez Cruz, y la de la voz Isabel Carmelina Cruz Silva.

Le informo ciudadano Presidente que hay una solicitud de permiso para no asistir a esta sesión, del Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Se concede dicha solicitud de permiso, de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción primera del artículo veinticinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Se abre la sesión, sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

~~La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):~~

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.-.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- ASUNTOS GENERALES.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Está a la consideración de la Diputación Permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención en que se hizo llegar a la oficina de cada uno de ustedes compañeros Legisladores integrantes de esta Legislatura el Acta de la Sesión, esta presidencia pregunta si se omite la lectura de la misma, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. Está a la consideración de la Diputación Permanente el acta de sesión.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado, hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada. Se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Solicito a la Secretaría dé cuenta con los documentos en cartera.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número DGAJEPL/5047/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 13 de octubre del año en curso, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, en el que remite Punto de Acuerdo por el que solicita al Comité Técnico del Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que a la brevedad posible publique sus Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación, así como la convocatoria para que los interesados puedan acudir a las mesas receptoras para presentar la documentación a que se refiere el artículo 6 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; así mismo solicitar a las instancias competentes para que la recepción, trámite y determinación

de las solicitudes para acceder a los beneficios que otorga dicha ley, se realicen apegadas a la normatividad expedida, sin solicitar contraprestaciones no previstas para tal efecto.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Acúcese recibo y túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, para ser agregado al expediente número 17, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 17 de octubre del año en curso, enviado al Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por vecinos del municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etla, Oaxaca, en el que solicitan se practique una auditoría a la administración que comprende el trienio 2005-2007.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Acúcese recibo y túrnese para ser agregado al expediente 174 que se encuentra en estudio en la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número LX/DGAJ/1835/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 20 de octubre del presente año, enviado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que solicita la intervención de este Congreso, para

notificar al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega la copia simple que anexa al presente, del acuerdo de la Mesa Directiva, de 14 de octubre de 2008, relativo a la configuración de la vacante al cargo de Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia en la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura; con el objeto de dar debido cumplimiento a su resolutivo cuarto.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Acúcese recibo y remítase este documento al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega, para su conocimiento.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 15 de octubre del presente año, enviado por integrantes del Ayuntamiento de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en el que solicitan a este Congreso que no se valide el acta de fecha catorce de octubre del presente año celebrada con motivo de la priorización de obras en ese municipio, ya que dicha acta no fue firmada por todos los integrantes del ayuntamiento y demás autoridades auxiliares.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 136, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 21 de octubre del presente año, enviado por integrantes del Comité Directivo del Sitio Magos, A.C., de la Colonia Guillermo González Guardado, perteneciente al municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca, en el que solicitan la intervención de este Congreso ante la Coordinación de Transporte en el Estado, a fin de que se agilice la regularización de sus concesiones.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 251/08, recibido en la Oficialía Mayor el 21 de octubre del presente año, enviado por la Presidenta Municipal de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, en el que solicita un incremento a los recursos del ramo 28, toda vez que actualmente dichos recursos son insuficientes para las necesidades de esa población.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para los fines legales procedentes, solicitando informe a este Congreso del trámite que se sirva dar a esta petición y a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio enviado por el ciudadano Diputado José de Jesús Romero, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en el que anexa Iniciativas con proyectos de Decretos por las que se derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Acúcese recibo y resérvense para dar cuenta con ellas en el próximo periodo de sesiones.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el ciudadano Diputado José Vásquez Morales, integrante del Partido Socialdemócrata, de la Sexagésima Legislatura del Estado, por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Acúcese recibo y resérvese para dar cuenta con ella en el próximo periodo de sesiones.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Son todos los documentos en cartera ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Terminados los Documentos en Cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Mesa por el uso de la palabra, compañeros Diputados, Diputada.

Antes de entrar en materia quiero manifestar mi respeto y aprecio por todos aquellos que de alguna u otra forma contribuyen a que la sociedad esté informada, porque Oaxaca es un lugar donde al periodista le es muy difícil actuar y sin duda alguna es un gran riesgo.

Bien, en esta ocasión haré uso de la palabra para tratar el caso sucedido el 27 de octubre de 2006, donde fue privado de la vida el señor Bradley Roland Will, reportero gráfico de la empresa Indymedia.

Está acreditado como describe en el cuerpo del presente documento que la base de la investigación realizada por la Procuraduría General de la República, con relación al asesinato del periodista mencionado, fue proporcionada por los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca.

En la integración de la averiguación previa que nos ocupa, el agente del

Ministerio Público incurrió en irregularidades y omisiones durante su actuación, toda vez que no le dio la intervención al perito criminalista, ni se trasladó de inmediato al lugar para el levantamiento, preservación y embalaje de indicios, además de que no dictó las medidas para preservar el lugar, ni realizó la cadena de custodia de la cobija en la que iba envuelto el periodista.

Así también, omitió dar fe ministerial de ésta y preservarla, realizó, de forma deficiente la inspección ocular del lugar de los hechos, al igual que la descripción de la playera que portaba el señor Bradley.

Asimismo, omitió interrogar a todos los testigos a detalle, así como citar a otras personas a quienes se les vinculaba con los hechos, no obstante que fueron mencionados en algunos testimonios y notas periodísticas, así como en imágenes que fueron mostradas por televisoras en videos y que públicamente se difundieron.

Tampoco se ahondó en la investigación de los hechos que refirieron los testigos, respecto a que desde una casa de la avenida Juárez en Santa Lucía, había personas disparando. No realizó interrogatorio a las dos personas que fueron presentadas como probables autores materiales del homicidio, respecto a su participación. El número de elementos de la Policía Municipal que acudieron al lugar de los hechos, el arma que portaba y el tiempo que permanecieron ahí.

Ni llevó a cabo acciones tendentes a investigar el nombre de los sujetos que los acompañaron, ni realizó u ordenó investigación alguna para identificar a las personas que portaban armas y que

salieron en diversas fotografías y videos que se hicieron públicos.

El 15 de noviembre de 2006, en el informe que presentó, la entonces Procuradora General de Justicia del Estado señaló que se realizaron dictámenes periciales en audiometría, audiología, pruebas de sonido y estudios de audio al último video tomado por la cámara de Bradley; sin embargo, en las constancias de la averiguación previa, no constan agregados los referidos peritajes, ni tampoco las pruebas de sonido que señaló la entonces Procuradora al video que todos hemos observado.

También existieron deficiencias en la actuación de los servidores públicos que intervinieron en los diversos dictámenes rendidos en la averiguación previa, así como los médicos legistas que suscribieron el reconocimiento médico exterior del cadáver, el dictamen de necropsia, los dictámenes de balística, de criminalística, de criminalística comparativa, de mecánica de lesiones y de hechos y posición víctima-victimario.

Por otra parte, los dictámenes periciales que se practicaron para la integración de la averiguación previa, por parte de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra Periodistas de la PGR, se realizaron en forma aislada, esto es, sin que se hayan tomado en consideración el conjunto de indicios y evidencias recabadas por cada dictaminación y dictaminador en particular, y sin un análisis completo, coordinado y detallado de las pruebas correspondientes; tampoco se proporciona una conclusión contundente y lógica secuencial, sobre cómo sucedieron los hechos que privaron de la vida a Bradley.

El Representante Social de la Federación soslayó la práctica del estudio de audio de los disparos, que ayuda a establecer la cadencia y secuencia de éstos, lo que permitiría contar con elementos para determinar el número de disparos que se realizaron en el lugar de los hechos, su secuencia y cuáles se efectuaron a corta, mediana y larga distancia.

Es de hacer notar el entorpecimiento por parte del C. Manuel Martínez Fera, ex Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino en la indagatoria en cuestión, al no proporcionar la información que permitiera esclarecer los hechos a cabalidad. Pero vayamos por partes y brevemente analicemos las Irregularidades en la integración de la averiguación previa que nos ocupa.

Ese 27 de octubre de 2006, el agente del Ministerio Público solicitó la intervención del médico legista de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para el reconocimiento al exterior del cadáver, así como la intervención correspondiente de los peritos en química, fotografía y dactiloscopia; sin embargo, el agente incurrió en omisión, pues no requirió, en ese momento, la intervención de un perito criminalista, aunado al hecho de que tampoco se trasladó de inmediato al lugar de los hechos, acompañado de los peritos para el levantamiento, preservación y embalaje de los indicios; aspectos que se consideran relevantes para la investigación de los delitos cometidos con la utilización de armas de fuego, pues, como es del conocimiento de los especialistas en la materia, con el tiempo desaparece toda huella material, sin que sea impedimento que las condiciones y circunstancias existentes en el lugar no fueran las óptimas.

Con relación a lo anterior, cabe señalar que es hasta un mes después del homicidio de Bradley, que la autoridad ministerial recabó la ampliación de declaración del conductor de la camioneta que condujo al herido y el 1° de diciembre de ese año, la del médico que auxilió al agraviado, en las que se proporcionan más detalles de su participación en la atención y traslado del reportero.

De autos se desprende, que el 28 de octubre de 2006, el cónsul de los Estados Unidos radicado en el Estado de Oaxaca, compareció para la identificación de cadáver, diligencia en la cual refiere algunos datos cuya investigación se estima relevante, toda vez que una compañera de trabajo del reportero fallecido ya, le había informado al cónsul que el día de los hechos había estado presente y había observado cuando el reportero empezó a filmar a un grupo de policías y uno de ellos, vestido de civil, levantó su brazo con la pistola en la mano, apuntó y disparó, momentos después, cayó al piso Bradley.

Es el caso que el Agente del Ministerio Público no efectuó acción alguna para obtener el testimonio de la citada persona o, en su defecto, solicitar su colaboración vía la Procuraduría General de la República, para pedirle a las autoridades estadounidenses su localización.

Por cuanto hace a la práctica de los interrogatorios formulados el 29 de octubre de 2006 a dos testigos, estos rindieron testimonio en el sentido de que habían observado llegar a cuando menos cinco elementos de la Policía Municipal de Santa Lucía, quienes según el dicho de los declarantes, realizaron disparos, proporcionando los nombres de tres de ellos, la autoridad ministerial no llevó a

cabo las acciones tendentes a obtener mayores datos al respecto.

La Procuraduría no acredita que el agente del Ministerio Público hubiera solicitado el testimonio, localización y/o presentación de las personas en cuestión, así como tampoco indicios de que la Policía Ministerial hubiese realizado alguna línea de investigación en ese sentido; sólo se establece que el 29 de octubre de 2006, el Agente del Ministerio Público solicita al Síndico Municipal de Santa Lucía del Camino, ponga a disposición las armas de la Policía Municipal y exhiba la licencia colectiva de éstas, así como los nombres y cargos de los policías municipales que participaron en los hechos del 27 de octubre de 2006.

Solicitud que originó que la autoridad municipal sólo exhibiera dos armas tipo resolver 38 especial, marca Smith & Wesson, y el resguardo de una sola arma, sin que el representante social haya insistido para que se diera cumplimiento total a su requerimiento y la información le fuera remitida de forma completa, con relación al segundo revolver.

El 2 de febrero de 2007, el Agente del Ministerio Público recabó la declaración ministerial de una persona que refiere que en el lugar de los hechos observó que de la casa donde quedó un camión de volteo rojo, repelían la agresión y al ponerle a la vista el video proporcionado por la empresa Televisa, reconoció a un sujeto de apodo "El Cabrón", y proporcionó datos donde podía ser localizado, así como a otras cuatro personas de apodos "El Tigre", "El Queño", "El Robot", y "El Daniel", sin que se cuente con evidencias o constancias de que el Representante

Social haya solicitado a la Policía Ministerial la localización y presentación de estas personas. Vale la pena hacer algunas precisiones al respecto:

En el Reconocimiento médico exterior del cadáver se estableció un cronodiagnóstico sin ningún elemento técnico-científico; el médico confundió la descripción anatómica y topográfica de las lesiones, no midió el cuerpo respecto del plano de sustentación, y posteriormente, estableció la medida en 1.25 centímetros; es decir, omitió establecer los metros, además de que estas medidas fueron calculadas sin el cadáver.

La práctica de la necropsia fue incluso incompleta, debido a que no se realizó disección del cuello, el lugar donde se efectuó es totalmente insalubre, se diseccionó el muslo derecho en forma infructuosa, uno de los médicos recibió las balas sin guantes, se realizó el cálculo del peso sin los aditamentos necesarios, existió descripción inadecuada, vaga e imprecisa de las lesiones, no se midieron éstas desde el plano de sustentación, se calcularon los grados de incidencia de cada una de las balas por grados, sin que exista técnica para ello; y en el caso de la segunda lesión, se refirió en forma "tubular", palabra que es completamente desconocida en la terminología utilizada en la medicina forense.

Se Utilizaron analogías matemáticas para establecer la posición víctima-victimario y la distancia de disparo, constituyendo hipótesis sin sustento. La falta de reactivos químicos para la realización de la prueba de Walker no era justificación suficiente para emitir con una semana de retraso el dictamen correspondiente, misma situación que se presentó en el área de balística.

Las pruebas de disparo en la playera fueron insuficientes, obsoletas y sin técnica pericial, así como la descripción de los orificios de la misma fue inadecuada, debido a que se precisó erróneamente el número de éstos, así como su ubicación.

Debido al inadecuado planteamiento de las hipótesis, el desconocimiento de los hechos y de los indicios, se establecieron conclusiones sin fundamento científico-pericial. La representación virtual en posición sedente y la distancia de disparo fueron inferidas de manera subjetiva en el "dictamen de criminalística comparativa" con evidente falta de sustento técnico-científico.

Los cálculos matemáticos para establecer en plano superior y a mediana distancia carecen de validez técnico-científica, ya que por las características topográficas del lugar no tenían coincidencia, además de que no existió tatuaje por granos de pólvora y que la prueba de Walker salió negativa.

El cálculo del plano de sustentación de cada una de las lesiones producidas por los disparos, fue sin considerar la pendiente de la calle, así como la falta de análisis a las imágenes de video grabación de la propia víctima, su desplazamiento en el lugar de los hechos, el descenso de la cámara, las medidas de cada uno de los predios o de los inmuebles, la descripción no detallada de las lesiones, todo esto, propició una interpretación pericial rupestre y equivocada.

La falta de un análisis pericial basada en una métrica forense y el realizar cálculos subjetivos impidió que los peritos establecieran apropiadamente sus

conclusiones, sin una correlación criminalística y médico legal adecuada. Incluso, no tiene fundamento técnico-científico para establecer la estatura del victimario.

Respecto de la cobertura angular de la cámara, es una apreciación subjetiva, ya que no fue identificada por peritos especializados en la materia. Del análisis, cuadro por cuadro, uno de los fragmentos finales que grabó Brad Will, se establece que siempre se ubicó en el lado izquierdo de la calle, en el arrollo vehicular y cerca de la acera, con movimiento constante, sosteniendo la cámara que portaba y grabando en dirección al norte y de frente hacia la calle Juárez.

Del video filmado por el occiso, se aprecia que segundos antes de recibir el primer disparo, se desplaza en dirección a las imágenes que graba, aspecto que más bien constituye un indicio en el sentido de que su cuerpo se encontraba en dirección a la ubicación del camión de volteo rojo.

Lo anterior, aunado al hecho de que el desplazamiento de la cámara, milésimas de segundo después del primer impacto, tiene una caída de izquierda a derecha de entre diez a dieciocho grados, según la propia filmación.

Que de acuerdo con estudios periciales serios, el victimario se encontraba en una distancia aproximada de entre 35 y 50 metros, y que el tiempo calculado entre la detonación y el primer impacto pericialmente hablando, permite afirmar que el victimario se encontraba ubicado detrás del camión de volteo.

En síntesis, del análisis de los dictámenes que constan en la averiguación previa,

claramente se omitieron hacer efectivos los principios criminalísticos, sobre todo el de la correspondencia de los indicios o evidencias con el mecanismo de producción de las lesiones, los hallazgos de la necropsia y la posición víctima-victimario, elementos periciales fundamentales para esclarecer eventos como el ocurrido a Brad Will.

La acusación de la PGR hay que decirlo claro, se deriva únicamente del análisis de las fotografías y video de la práctica de la necropsia, que evidentemente no constituyen sustento suficiente para realizar esa determinación pericial, más aún, cuando se tiene que al menos seis peritos médicos legistas en la Procuraduría General de Justicia del Estado, quienes realizaron el "reconocimiento médico exterior" y el "dictamen de autopsia", no se percataron de la existencia de granos de pólvora en las heridas de proyectil de arma de fuego que presentaba el cuerpo de Brad Will.

Aunado a lo anterior, no puede soslayarse que la prueba de "Walker" también resultó negativa, lo anterior señores Diputados, pone de manifiesto las contradicciones en la integración de la averiguación previa tan cuestionada. Ahora bien, las procuradurías con esta acción insultan nuestra inteligencia y creen que los ciudadanos somos estúpidos, creyendo el león que todos son de su condición.

Señores Diputados, es inexplicable y absurdamente incomprensible para la ciudadanía, la detención de personas que se encontraban al lado de Brad Will, a las cuales se les acusa de haber conspirado para asesinarlo.

Por tanto, la Fracción Parlamentaria del PRD exige una investigación seria y

apegada al método científico acorde a la altura del suceso, que no se pretenda por ningún motivo inculpar a chivos expiatorios, lo cual nos agravia a todos.

Dicha investigación debe comenzar por quienes estaban al frente de la Procuraduría del Estado, en aquel entonces, donde presumiblemente funcionarios se coludieron para actuar con dolo, y toda mala fe, negligencia y encubrimiento para impedir que se esclareciera el crimen de Brad Will.

Así también, demandamos una investigación pronta y expedita, para que respondan ante la justicia los victimarios de las caravanas de la muerte, quienes impunemente y al amparo del poder, asesinaron a más de 20 personas en el movimiento del 2006.

Todos los oaxaqueños necesitamos que la información que se nos proporcione sea responsable respecto al caso, es indispensable para la sociedad el recibir y conocer la verdad en el sentido de que todos tenemos el derecho a recibir información veraz, objetiva y de interés público por parte de las autoridades para determinar la verdad histórica de los hechos.

Por último y a manera de colofón, es menester señalar que en el mes de diciembre del año pasado, en la comparecencia del Procurador del Estado, en este Congreso le hice la siguiente pregunta: "Señor Procurador: Con motivo de la crisis política y social que vivió nuestro estado en el año 2006, se cometieron distintos delitos del orden común, así como un abuso probado de los cuerpos policíacos, dando como resultado, personas lesionadas, abuso de autoridad, más de 500 detenciones ilegales en donde incluso se detuvo a un

Diputado Federal Suplente del PRD, el Diputado César Domingo Vargas Martínez, entre otros dirigentes destacados de mi partido, lo más grave, impunemente se asesinaron a más de 20 ciudadanos.

A este respecto le pido informe, ¿cuántos detenidos existen como responsables de estos homicidios? ¿Cuántas averiguaciones previas existen en contra de mandos superiores policíacos y policías que incurrieron en delitos de abuso de autoridad, lesiones, torturas físicas y psicológicas e intentos de homicidios que se cometieron en contra de particulares? En síntesis, ¿a cuántos se les ha ejercitado acción penal y cuántos se encuentran sujetos a procesos?”

A esta pregunta, la Procuraduría del Estado sólo guardó un ominoso silencio. Es cuánto.

El Diputado Agustín Aguilar Montes (PRI):

Gracias Compañera Diputada, compañeros Diputados.

Solamente quiero participar porque parecería, con el respeto que se merece nuestro amigo Diputado Wilfredo Vázquez, que estuviera siendo una narración de una telenovela, pero quiero decirle que sin ofender a nadie, yo sí conozco y sé de los términos técnicos que él manejaba, porque satisfactoriamente quiero decirle que soy el primer criminalista en el Estado de Oaxaca, egresado del Instituto de Formación Profesional y que sé perfectamente bien interpretar todos los términos técnicos a los que él hizo referencia.

Cuando hablaba del tatuaje, esto es totalmente imposible cuando la herida

está cubierta como lo estuvo con ropa y sobre esas ropas es donde se practica la prueba de Walker, para poder establecer la distancia del disparo.

Cuando él habla de un plano de sustentación en relación al orificio a la parte lesionada, se le olvidó manifestar la región que fue lesionada la parte, partiendo de este plano de sustentación, se le olvidó mencionar la planimetría humana para poder establecer con mucha precisión esa lesión.

En fin, sin embargo yo creo que este tema tendrá que tocarse en las etapas de proceso y tendrá que tocarse en la junta de peritos a que está obligado el Juez a llevar esta diligencia. Yo creo y siento que la autoridad judicial tuvo en el expediente los elementos normativos y constitutivos del delito de homicidio, por eso se libra la orden de aprehensión y por eso se dicta una orden de aprehensión, hubo los elementos normativos y constitutivos de ese delito, así como también la presunta responsabilidad de los inculcados y ahora procesados. Yo siento que tendrá, repito, en la junta de peritos donde se tenga que preguntar y qué repreguntar a los peritos oficiales con el perito de la defensa; tendrá en el mismo proceso como la misma ley lo establece, oportunidades de carácter jurídico, procedimientos que tendrá que hacer valer la defensa para demostrar la inocencia en un momento dado de los presuntos responsables.

Yo invito pues a nuestro amigo Wilfredo, que ojala podamos tener junto con él, acceso a la junta de peritos y poder dilucidar este tema tan lamentable, por haberse tratado de un reportero, de Brad Will.

Esperemos que en esa junta de peritos podamos contar con nuestro amigo y compañero Diputado Wilfredo, para dilucidar lo que aquí a la mejor muy pocas gentes pudieron entender, pero estamos también prestos para poder compartir con él en un momento dado su opinión, si así fuera necesario en el proceso penal. Gracias compañeros.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias, que bueno que el Diputado Agustín, la única propuesta que hace es en el sentido de que me invita a participar, eso desde luego gustoso lo acepto.

Hay que recalcar y destacar también que él abonó más a lo que yo había propuesto, en el sentido de que la averiguación previa estuvo mal integrada, con las deficiencias que ya mencioné. Por tanto, es indudable que el Diputado Agustín está de acuerdo en parte en lo que he manifestado. Es cuanto.

El Diputado Agustín Aguilar Montes (PRI):

(Desde la mesa directiva)

Desde luego quiero manifestarle a mi compañero Diputado que no comparto su opinión. Primero, porque no puedo hablar de este tema con una persona, con el respeto que se merece, que carece del conocimiento técnico de criminalística, lo veremos, yo creo que estaremos puestos para atender la junta de peritos, donde

tendrá que dilucidarse y podamos hablar con la gente experimentada en este tema. Gracias.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Gracias Diputado Presidente, con su respeto y venia de mis compañeros Diputados, Diputada, y quienes nos encontramos presentes.

En lo particular, debo aclarar que en lo particular, con el Diputado Wilfredo me une una gran amistad, pero hay cosas que no podemos compartir.

Yo no puedo compartir con quienes desde un ángulo solicitan desarrollo, bienestar, prosperidad, quieren paz y desde otra esquina, desde la esquina opuesta al desarrollo, le ponen más incienso para abundar el humo de la desconfianza.

Yo no puedo comprender que mientras las instituciones apegadas al derecho estén haciendo su máximo esfuerzo en el ámbito federal y estatal para tener el esclarecimiento de ese momento, no compartido por supuesto, aun más les estemos dando datos de desconfianza a las autoridades.

Yo convoco al Diputado que si en un momento dado tiene los elementos necesarios hay instancias para poder compartirlas o proponerlas y de esta manera ahí, ¡ahí!, establecer los mecanismos para poder llevar al 100%

según como él lo considere, para el esclarecimiento.

Cuando habla a nombre de todos los oaxaqueños yo diría que está hablando del 99.99, porque yo también soy oaxaqueño, yo no comparto con él; y por eso el PRD está como está, porque mientras aquí se le está echando incienso para que surja ese humo de desconfianza, en México en estos momentos no se pueden poner de acuerdo entre ellos, ahí está la Reforma Energética, ahí están entre ellos hablando vocabularios diferentes, y eso no es justo, los oaxaqueños queremos desarrollo social, queremos proyectos que generen tranquilidad, paz y un mejor futuro para nuestros hijos.

Por ello, desde esta Tribuna una vez más convoco a todos, a todos como oaxaqueños, desde cualquier trinchera, pongamos alternativas de solución para cualquier proyecto o problema que se genere en nuestro Estado, aún hablando de la pobreza, y si el 2006 se suscitó por errores de quienes hayan sido, este problema ya no abonemos más, porque quienes queremos a Oaxaca, yo me preguntaría: ¿Qué hemos hecho por Oaxaca? Repito lo que dije al principio, yo le tengo una gran estima, porque es un conocedor de la materia, pero no comparto algunas cosas y por eso no me puedo quedar callado; y en ese tenor convoquémonos mejor a una mesa de trabajo para una lluvia de ideas, disuadamos varias y varias estrategias que pudieran abonar, ahí está todavía el problema de la economía que se afectó, que el Congreso afortunadamente enarbó, y que no lo vi parado por allí, ahí están las diferencias entre su propio partido, ahí están un sin número de acciones que podemos enarbolar para poder producir un sin número de

eficiencias en beneficio de los oaxaqueños, pero ya no le echemos más incienso, porque a final de cuentas dicen que el tramposo se enreda con sus trampas. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

(Desde la mesa directiva)

Gracias por el uso de la palabra. Con el afecto que le tengo a los Diputados aquí presentes, hay algunas cosas que quiero esclarecer, porque no es un asunto de retórica y si hay algún lugar donde se pueda decir esto, es exactamente aquí, aquí en esta Tribuna ¿dónde es la instancia?, aquí, porque somos Diputados.

No se puede convocar a la unidad sobre la base de la impunidad, le recuerdo a los Diputados, más al que me acaba de anteceder con el afecto que he mencionado, que lo que dijo es un sofisma, han muerto personas y no se ha hecho justicia, eso nos agravia a todos, no es un asunto de alimento, es un asunto de muerte, de privación de la vida. Vayamos al consenso, vayamos construyendo sobre la base de que se detiene a los culpables, pero tienen que ser creíbles, totalmente creíbles y con una secuencia lógica que no sea absurda para nuestro criterio.

De las varias cosas y planteamientos que acabo de decir hace un momento, ninguno de los dos Diputados del PRI que vino aquí lo pudo rebatir, tal vez porque desconocen el expediente o por

omisión no se han metido a investigar, pero es un asunto de impunidad y en la medicina forense que tenemos en México, en particular en Oaxaca, tiene veinte años de atraso.

Vayamos construyendo pero sobre la base de que se le haga justicia a la gente que impunemente han matado y la han matado al amparo del poder, por eso no hay detenidos y no es creíble, no es creíble lo que acaba de suceder con relación a los inculpados. Invito a los Diputados que subieron antes que un servidor a que con la pericia, la experiencia y la formación académica en criminalística que dicen tener, estudien con precisión lo que acabo de mencionar para que se den cuenta las contradicciones que hay y una lógica secuencial, se percaten con el criterio que tienen de que no está bien fundado.

Un Diputado común como un servidor, tuvo la oportunidad de investigar y darme cuenta que efectivamente había deficiencias, cuando hay deficiencias y hay duda, las instituciones encargadas de la procuración de justicia no garantizan y no confiamos, no confiamos en las instituciones, están impunes todavía, repito, lo que ha sucedido en el 2006 ¿Quién es quien tiene que pagar?, poco falta para que digan que las 500 aprehensiones que se hicieron las hizo gente del pueblo, que los reclusorios están comandados por los ciudadanos comunes.

Yo les pido señores Diputados muy atentamente y con todo respeto, que está bien que defiendan lo que tienen que defender, pero no defiendan lo indefendible. Es cuanto.

El Diputado Agustín Aguilar Montes (PRI):

(Desde la Mesa Directiva)

Gracias compañera. Bueno pues solamente para decirle a nuestro compañero Diputado, que cuando yo hice el uso de la palabra, pedí poder estar presente precisamente, en la diligencia donde se lleve a cabo la junta de peritos, porque con todo el respeto que él se merece, hablar en este momento de criminalística, de puntos criminalísticos, del plano de sustentación, cuando no hay una planimetría humana descrita por él mismo, es hablar con todo respeto, es como gritar en el desierto, no nos vamos a poder entender con alguien que desconoce la materia y si él dice conocer la criminalística, pues también la invitación es de manera recíproca, que nos reunamos para analizar el aspecto técnico, aún cuando la autoridad judicial, repito, tuvo en su momento los elementos normativos y constitutivos del delito y la presunta responsabilidad.

Yo lo invito a que en esa junta de peritos se nos pueda invitar a nosotros y que estemos juntos compañero Diputado, no se trata nada más de hacer fantasías, la criminalística es seria, yo tuve la oportunidad de estar, repito, ser el primer criminalista en el Estado de Oaxaca y repito, egresado del Instituto de formación Profesional de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, y a lo mejor no sea uno tan brillante criminalista, tuve también la oportunidad de ser el primer Director de Servicios Periciales de la Procuraduría, honrosamente y modestamente yo también quiero pedirle que pueda estar en esa junta de peritos señor Diputado. Gracias.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

Para otro asunto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva.

La Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Como mexicana he seguido de cerca las discusiones en torno de las reformas sobre PEMEX, que éste jueves es el tema central en el Senado de la República y quisiera en ese marco hacer algunos comentarios sobre puntos que considero de gran relevancia para los oaxaqueños.

Creo que los consensos alcanzados por las distintas fuerzas políticas de México, sin poner en riesgo la soberanía de nuestra riqueza natural, es un paso realmente significativo que hay que aplaudir independientemente de posturas, de oposición sistemática que en nada ayudan y sí contribuyen a deteriorar las condiciones que requiere nuestro país para el desarrollo.

Como hemos escuchado en distintos momentos de nuestra historia, Oaxaca es geopolíticamente crucial cuando se habla de energías, resaltando su potencial para generarla y si bien tenemos en nuestro territorio un basto yacimiento para ello, hay inercias que han impedido el pleno despegue de cada uno de estos rubros que es sin lugar a dudas estarán nuevamente en primer plano de la discusión nacional.

Acudo a esta Tribuna para manifestar el interés de que con base en un intercambio serio de planteamientos e ideas, se solicite a la Dirección Nacional de Petróleos Mexicanos y las instancias

respectivas, una revisión profunda del estudio de factibilidad que hizo la Paraestatal, para la instalación de una nueva refinería, que como lo ha mencionado el Presidente Felipe Calderón, es necesaria para nuestro país.

Este documento que fue entregado al Congreso de la Unión, el pasado 20 de julio de 2008, ubica a Oaxaca como uno de los nueve posibles sitios donde podría establecerse dicha refinería, de ahí que debiera ser una prioridad tanto para el gabinete económico como para nosotros como legisladores y demás sectores en Oaxaca, revisar con mayor profundidad esta posibilidad; si bien las entidades del sur en las que se incluye Oaxaca, con la Refinería "Antonio Dovalí Jaime", ubicada en Salina Cruz, están consideradas con un superávit en producción de combustible, un estado como Oaxaca requiere de esa inversión que se estima entre 9 mil y 10 mil millones de dólares, para procesar unos 300 mil barriles diarios de crudo.

De acuerdo con el estudio que presentó PEMEX, tan sólo en su etapa de construcción dicha refinería generaría más de 40 mil empleos directos a la región beneficiada con la inversión y lo que sigue con base en la producción de gasolina, diesel, turbosina, también advierte un panorama detonador de desarrollo.

El llamado que hago hoy desde esta Tribuna, es para que además de revisar dicho estudio de factibilidad, las dependencias rectoras en la materia presenten ante las comisiones respectivas de este poder legislativo, un planteamiento respecto de la ubicación que podrá ofrecer Oaxaca y construir a la brevedad un proyecto integral que sitúe a

la entidad como una alternativa real de inversión.

Reitero que este tema debe dejar de lado posiciones partidistas y procurar el consenso que permita traer la inversión que tanta falta hace en un Estado como el nuestro. Tomando en consideración que ya está incluido entre las entidades posibles para el establecimiento de esta nueva refinería, para la cual se requiere una extensión aproximada de 500 hectáreas.

La decisión aún no se toma y estoy convencida que Oaxaca puede competir con un proyecto que cuide los criterios ecológicos internacionales, que armonice socialmente con este tipo de proyectos y que por sobre todo, se tenga la visión de que con esta inversión se podría reducir el desempleo, la marginación, y acelerar el desarrollo económico en nuestra entidad. Muchas gracias, es cuanto Diputado.

El Diputado Presidente Agustín Aguilar Montes (PRI):

En atención que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas y a los ciudadanos Diputados y Diputada integrantes de la Diputación Permanente, para el próximo jueves treinta de octubre a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)